

FORMACIÓN PROFESIONAL · GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 9

Modificar y suspender el contrato

Mirabel quiere pasar a Marcial de turno fijo a turnos rotativos el 1 de marzo y Nayra da a luz el 14 de febrero: dos cambios en dos contratos, cada uno con su norma, su forma y su plazo.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Seleccionar la norma vigente que regula cada cambio del contrato.
- Distinguir la movilidad funcional, la geográfica y la modificación sustancial, y calcular sus plazos.
- Reconocer las causas de suspensión, incluido el ERTE, y sus efectos en el salario y la cotización.
- Gestionar un contrato de sustitución desde la firma hasta el finiquito.
- Comunicar cada cambio a la persona, a la representación y a los organismos en tiempo y forma.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Dos cambios en dos contratos

Jueves 10/02/2028. Llama Ricardo, de **Conservas Mirabel**: en enero la línea de esterilizado se paró tres veces por la tarde sin nadie de mantenimiento. Quiere que **Marcial**, con turno fijo de mañana, pase a **turnos rotativos desde el 1 de marzo**: *«Se lo doy el lunes. ¿Llego a tiempo? ¿Y qué puede hacer él si no le gusta?»*

Jueves 17. Tatiana avisa desde **Distribuciones Nogueral**: **Nayra** dio a luz el lunes 14 y el martes 15 firmaron con **Onintza** un contrato para sustituirla.

Sabina le encarga a Oriana la comunicación del cambio de turno y el expediente de la sustitución: *«Dos cambios en dos contratos: cada uno con su norma, su forma y su plazo»*.

❓ **¿Puede una empresa cambiarte el turno sin preguntarte? ¿Con qué límites?**

❓ **¿Qué diferencia hay entre suspender un contrato y terminarlo?**

❓ **Cuando una persona vuelve de una suspensión por nacimiento, ¿qué pasa con quien la ha sustituido?**

❓ **Si te cambiaran el turno, ¿qué querrías que te dijeran por escrito?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

9.1 Qué norma regula cada cambio

9.2 Movilidad y modificación sustancial

9.3 Suspender el contrato

9.4 La sustitución durante la suspensión

9.5 Comunicar en tiempo y forma

Firmar el recibí no es estar de acuerdo


Oriana

Del lunes 14 al miércoles 1 de marzo hay dieciséis días. Pasamos de los quince.

Marcial, esta es la comunicación del cambio de turno. Léela con calma.


Ricardo


Marcial

Firmo que la he recibido. Que la firme no quiere decir que esté de acuerdo.

Copia firmada y fechada al expediente. Desde mañana corren los veinte días hábiles.


Sabina

CLAVE

Antes de redactar nada, **pon nombre al cambio**: cada uno tiene su artículo, su plazo y sus opciones.

Cinco cambios, cinco normas

CAMBIO	QUÉ CAMBIA	NORMA	EJEMPLO
Movilidad funcional	Las funciones	ET, art. 39	Un mozo de Nogueral que hace de encargado
Movilidad geográfica	El lugar, con cambio de residencia	ET, art. 40	Un hotel que abre en otra provincia
Modificación sustancial	Jornada, horario, turnos, salario…	ET, art. 41	El turno de Marcial
Suspensión	Se deja de trabajar y de cobrar, con reserva del puesto	ET, arts. 45 a 48	La suspensión de Nayra
Extinción	El contrato termina	ET, arts. 49 a 56	Unidad 11

CLAVE

El Estatuto no basta: el **convenio** completa la regla (plus de turnicidad de 110,00 € al mes en Mirabel), la LGSS regula la cotización y la LRJS, cómo se impugna.

Una consulta anotada

1. **Texto consolidado**
 Se consulta en el BOE el artículo que regula el cambio.
2. **Versión y fecha**
 Se anota la versión vigente y la fecha de consulta: «consultado el 10/02/2028 por Oriana».
3. **Vigencia futura**
 Si hay una redacción que se aplicará más adelante, se anota desde cuándo.
4. **Convenio**
 Se lee el convenio vigente: si mejora la ley, se aplica el convenio.

CLAVE

«Revisado por Néstor»: **cuatro ojos** también para las consultas de normas.

Cambiar de funciones o de lugar

🔁

Movilidad funcional (art. 39)

Cambia las funciones dentro del grupo. Con funciones superiores más de 6 meses en un año, u 8 en dos, se puede reclamar el ascenso; mientras, se cobra según las funciones que se hacen.

VS



Movilidad geográfica (art. 40)

Exige cambio de residencia. El traslado se avisa con al menos **treinta días** de antelación.

CLAVE

Una administrativa de Mirabel que cubre la jefatura de compras de febrero a mayo (cuatro meses) no llega a los seis: cobra la retribución de la jefatura, pero no puede reclamar el ascenso.

Quince días de aviso, veinte por año si rescinde



*La modificación individual se notifica «con una **antelación mínima de quince días**» a su efectividad. Si la persona resulta perjudicada, puede rescindir el contrato con «**veinte días de salario por año de servicio**... con un máximo de nueve meses».*

Estatuto de los Trabajadores, art. 41.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Cambios sustanciales de jornada, horario, turnos, salario, sistema de trabajo o rendimiento con causa económica, técnica, organizativa o de producción.

NO OBLIGA A...

A la modificación colectiva (supera los umbrales en noventa días), que exige consultas con la representación.

CLAVE

El cambio de Marcial afecta a los turnos, tiene causa organizativa y a una sola persona: es **individual**.

Del lunes 14 al miércoles 1 de marzo

Jue 10/02	Lun 14/02	Mar 15/02	Mié 01/03	Lun 13/03
Llamada de Ricardo	**Entrega con acuse**	**Empieza el plazo**	**Efectos**	**Fin del plazo**
Oriana prepara la comunicación.	Copia al comité de empresa.	Primer día hábil para impugnar.	16 días después de la entrega: más de 15.	Último de los veinte días hábiles para impugnar.

CLAVE

Si se entregara el **jueves 17**, solo habría 13 días hasta el 1 de marzo: los efectos tendrían que retrasarse al **viernes 3 de marzo**.

Las tres opciones de Marcial

Mientras decide, el cambio se aplica en la fecha de efectos.

✅

Aceptar

Pasa a turnos rotativos y cobra el plus de turnicidad de 110,00 € al mes.

⚖️

Impugnar

Demanda sin conciliación previa ante la sección de lo social del tribunal de instancia, en 20 días hábiles. Si se declara injustificada, vuelve a su turno.

🚪

Rescindir

Si resulta perjudicado: 20 días por año, máximo nueve meses, y derecho a desempleo.

CLAVE

Un cambio sustancial **sin causa, sin aviso de quince días o sin opciones por escrito** se puede impugnar.

Si Marcial rescindiera

Indemnización = 20 días × años de servicio × salario diario (tope: 9 meses = 270 días)

Antigüedad	01/06/2015 → 01/03/2028	**12 años y 9 meses = 12,75**
Salario diario	23.704,80 ÷ 365	**64,94 €**
Días	20 × 12,75	**255 días (< 270)**
Indemnización	255 × 64,94	**16.559,70 €**

Si acepta, el plus y su cotización (34,02 %) cuestan a Mirabel 110,00 × 1,3402 = 147,42 € más al mes.

CLAVE

El tope de nueve meses (270 días) no se alcanza: se paga **16.559,70 €**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Ricardo no puede entregar la comunicación hasta el **jueves 17 de febrero**. ¿Cuál es la primera fecha de efectos posible?

A El miércoles 1 de marzo, como estaba previsto

B El viernes 3 de marzo, quince días después

C El viernes 17 de marzo, un mes después

✔ Del 17 de febrero al 1 de marzo solo hay 13 días. Con quince días de antelación mínima (ET, art. 41.3), los efectos pasan al viernes 3 de marzo, como dice el paso 2 del caso.

Diecinueve semanas, seis obligatorias

TRAMO	SEMANAS	CUÁNDO
Obligatorias, tras el parto	6	Del 14/02 al 26/03/2028
Resto, seguidas	10	Del 27/03 al 04/06/2028
Antes de que la niña cumpla doce meses	1	Hasta el 13/02/2029
Antes de que cumpla ocho años	2	Hasta el 13/02/2036

Nayra vuelve a su puesto el lunes 5 de junio. En familias monoparentales, treinta y dos semanas (ET, art. 48.4).

CLAVE

Suspender no es terminar: se deja de trabajar y de cobrar el salario, pero **el puesto espera**.

Durante la suspensión de Nayra

DURANTE LA SUSPENSIÓN	¿SIGUE?
Trabajo y salario	No: el INSS paga el 100 % de la base reguladora, en pago directo
Alta y cotización de Nogueral	Sí: 658,91 € al mes de cuota de empresa
Devengo de las pagas	Sí: en marzo, la paga de beneficios de 1.520,00 €

CLAVE

Para la suspensión basta la fecha del nacimiento: Robledal **no pide ni guarda informes médicos** del parto.

Suspender o reducir la jornada



Suspensión

No se trabaja unos días. Sin salario esos días; desempleo por los días suspendidos.

VS



Reducción de jornada

Se trabaja del 10 % al 70 % menos. Salario en proporción; desempleo por la parte reducida.

CLAVE

Consultas con la representación de **15 días como máximo** (7 en empresas de menos de 50 personas) y comunicación a la autoridad laboral. Con una reducción del 30 %, quien gana 1.570,80 € cobra 1.099,56 €.

¿Suspende o no suspende?

SITUACIÓN	¿SUSPENDE?	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	PUESTO
Baja por accidente de Marcial	Sí	No; prestación y complemento	Sigue de alta	Reservado
Excedencia voluntaria de dos años	Sí	No	Baja	Sin reserva: preferencia en vacante
Reducción de jornada por guarda legal	No	En proporción	Sigue de alta	El mismo

CLAVE

La excedencia voluntaria exige un año de antigüedad y dura de 4 meses a 5 años; la de cuidado de hijos reserva el puesto el primer año (ET, art. 46).

La sustitución: nombre, causa y fin



*El contrato de sustitución especifica el nombre de la persona sustituida y la causa. Puede empezar antes de la ausencia para el traspaso de tareas, «**como máximo, durante quince días**».*

Estatuto de los Trabajadores, art. 15.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Personas con derecho a reserva de puesto; también para completar una reducción de jornada o cubrir una vacante en selección, tres meses como máximo.

NO OBLIGA A…

Al terminar no hay indemnización (ET, art. 49.1.c). Las vacaciones de verano no son una ausencia con reserva de puesto.

CLAVE

La fecha de vuelta de la persona sustituida es la fecha de fin de la sustituta: **si una cambia, cambia la otra**.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La comunicación del cambio de turno



Oriana, para Mirabel

Jueves 10/02/2028. Marcial Herrera Soria, en Mirabel desde el 01/06/2015, grupo III del convenio de Mirabel (ficticio). De turno fijo de mañana a turnos rotativos semanales. Datos ficticios.

1. **Poner nombre al cambio.** Cambia el régimen de turnos: modificación sustancial individual (ET, art. 41).

2. **Comprobar el preaviso.** Del 14/02 al 01/03 hay 16 días, más de los 15. Entregarla el jueves 17 daría 13: efectos al viernes 3 de marzo.

3. **Redactar el contenido.** Materia, causa con datos (tres paradas sin mantenimiento en enero), efectos, compensación y opciones; copia al comité y acuse.

4. **Calcular las opciones.** Impugnar hasta el lunes 13/03/2028. Rescindir: 255 × 64,94 = **16.559,70 €**.

5. **Qué supone para Mirabel.** Si acepta, 147,42 € más al mes; si impugna y gana, vuelve al turno fijo; si rescinde, 16.559,70 € y un oficial que buscar.

✔ Entregada el lunes 14/02/2028, efectos el 01/03/2028, impugnación hasta el 13/03/2028 y rescisión calculada en 16.559,70 €. Antes, comprobar que el cuadrante respeta las doce horas entre jornadas.

A quién, qué, por dónde y cuándo

A QUIÉN	QUÉ	CANAL	PLAZO
Marcial y el comité de Mirabel	Modificación sustancial	Escrito con acuse de recibo	15 días antes de los efectos
Tesorería General de la SS	Variaciones de datos y bajas	Sistema RED	Seis días naturales siguientes
Servicio público de empleo	Contrato de Onintza	Contrat@	Diez días hábiles desde la firma
Delegada de personal de Nogueral	Copia básica	En mano o por correo, con recibí	Diez días desde la firma

CLAVE

Una comunicación vale si llega a quien debe, dice lo que debe y **se puede probar cuándo llegó**.

Firma o dos testigos



Acuse de recibo

La persona firma una copia con la fecha. Firmar no es estar de acuerdo.

VS



Si se niega a firmar

Entrega ante dos testigos que firman una nota con fecha y hora, o correo certificado con certificación del contenido.

CLAVE

Sin fecha probada **no hay preaviso ni plazo que contar**. La copia básica no lleva DNI, domicilio ni estado civil.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Podría Nogueral usar un contrato de sustitución para cubrir las **vacaciones de verano** de Nayra?

A Sí, cualquier ausencia vale

B No: la sustitución cubre a quien tiene derecho a reserva de puesto (suspensión), no unas vacaciones

C Solo si dura menos de quince días

✔ El contrato de sustitución (ET, art. 15.3) cubre a una persona con derecho a reserva de puesto, una reducción de jornada o una vacante en selección. Las vacaciones no suspenden el contrato (actividad 14).

La respuesta que recibió Malik

Frases de un asistente de IA y del borrador de la comunicación. Pulsa cada tarjeta.

«Un cambio de turno se comunica con 30 días de antelación»

BULO

Modificación sustancial individual: 15 días (ET, art. 41.3). Los 30 días son del traslado con cambio de residencia (art. 40).

«Quien sustituye puede coincidir un mes con la persona sustituida»

BULO

Como máximo quince días antes de la ausencia, para el traspaso de tareas (ET, art. 15.3).

«La suspensión por nacimiento dura 16 semanas»

BULO

Diecinueve semanas por progenitor, seis obligatorias tras el parto (ET, art. 48.4).

«Firmar el acuse no significa estar de acuerdo»

REALIDAD

Prueba la entrega y su fecha: desde el día siguiente corren los veinte días hábiles.

Del 16 de febrero al 4 de junio

110 días
de alta en 2028, contando el primero y el último

9,02 días
de vacaciones devengados (110 × 30 ÷ 366)

918,68 €
paga de julio proporcional (1.520,00 × 110 ÷ 182)

0 €
de indemnización: la sustitución no la tiene

Práctica del libro. El finiquito se paga el viernes 2 de junio porque el último día del contrato es domingo; la baja en la Seguridad Social, con fecha del 4 de junio.

CLAVE
La fecha de baja es la del **fin del contrato**, aunque caiga en domingo.

REPASO

Ideas clave

- Antes de redactar nada se pone nombre al cambio: movilidad funcional (art. 39), geográfica (art. 40), modificación sustancial (art. 41), suspensión (arts. 45 a 48) o extinción (arts. 49 a 56).
- El convenio completa el Estatuto: el de Mirabel fija un plus de turnicidad de 110,00 € al mes; si mejora la ley, se aplica el convenio.
- Funciones superiores más de seis meses en un año, u ocho en dos, permiten reclamar el ascenso; mientras, se cobra según las funciones que se hacen.
- La modificación sustancial individual se notifica con al menos quince días; la persona puede aceptar, impugnar en veinte días hábiles o rescindir con 20 días por año (máximo nueve meses).
- Marcial: entrega el lunes 14/02, efectos el 01/03, impugnación hasta el 13/03 y rescisión de 16.559,70 €.
- Suspender no es terminar: no hay trabajo ni salario, pero el puesto se reserva, se sigue cotizando y las pagas se devengan.
- El nacimiento suspende diecinueve semanas por progenitor, seis obligatorias tras el parto; el ERTE suspende o reduce la jornada entre un 10 % y un 70 %.
- El contrato de sustitución lleva el nombre de la persona sustituida y la causa, termina con su vuelta y no tiene indemnización.
- Cada cambio se comunica a la persona, a la representación y a los organismos, con acuse que pruebe la fecha y sin datos que no hagan falta.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**